

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
MUNICIPALIDAD EMPEDRADO
DEPARTAMENTO SALUD

REF.: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

EMPEDRADO,

23 SET. 2014

V I S T O S:

El Programa Financiamiento Recurso Humano Sala Era 2014, aprobado por el Ministerio de Salud, Servicio Salud del Maule.

La Resolución N° 55 de la Contraloría General de la República.

Lo establecido en el D.F.L. N° 1 1-3060 del Ministerio del Interior.

Decreto Alcaldicio N° 018 del 24.03.87, que crea el Departamento de Salud Municipal de Empedrado.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por D.F.L. 1 /2.006.

DECRETO EXENTO N° 833 /

1.-APRUEBESE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Empedrado y la Señorita Uberlinda Campos Barrera.

2.-IMPUTESE el gasto al Subtítulo 114-05-38 Programa Sala ERA 2014 Cuentas Complementarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



GABRIELA MERINO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CONZALO TEJOS PEREZ
A L C A L D E

GTP/GML/rpl

DISTRIBUCION:

- 01.-Depto. de Salud.
- 02.-Finanzas Salud.
- 03.-Alcaldía.
- 04.-Interesado.
- 05.-Secretario Municipal.
- 06.-Of. De Partes.